

#### **MINISTERIO DEL TRABAJO**

### Reconocimiento de Aprendizajes Previos

Centro de Servicios y Gestión Empresarial SENA Regional Antioquia







## Conceptualización

#### Reconocimiento de Aprendizajes Previos



De acuerdo con la **Circular 149 de 2012**, el reconocimiento de aprendizajes previos se debe realizar durante el proceso de inducción a la formación profesional integral.



#### ¿Qué es el Reconocimiento de Aprendizajes Previos?





1

Es uno de los productos más importantes del proceso de inducción es el reconocimiento de los aprendizajes previos, esto es, la identificación del perfil de inicio del aprendiz frente al programa de formación y la caracterización de los aprendices, para poder construir conjuntamente con él su ruta de aprendizaje.

2

Identificar este perfil permite a los aprendices y al equipo de instructores contar con el balance de dominios de aprendizajes para iniciar el proceso de formación



## Procedimiento

#### Procedimiento de Reconocimiento de Aprendizajes Previos



Primer Paso:
Solicitud por
parte del aprendiz

Segundo Paso: Atención de la solicitud Tercer Paso: Emitir juicio evaluativo

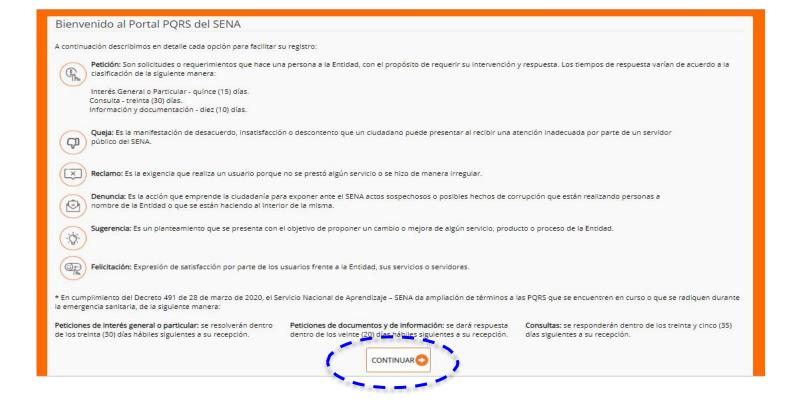


# Primer Paso: Solicitud por parte del aprendiz



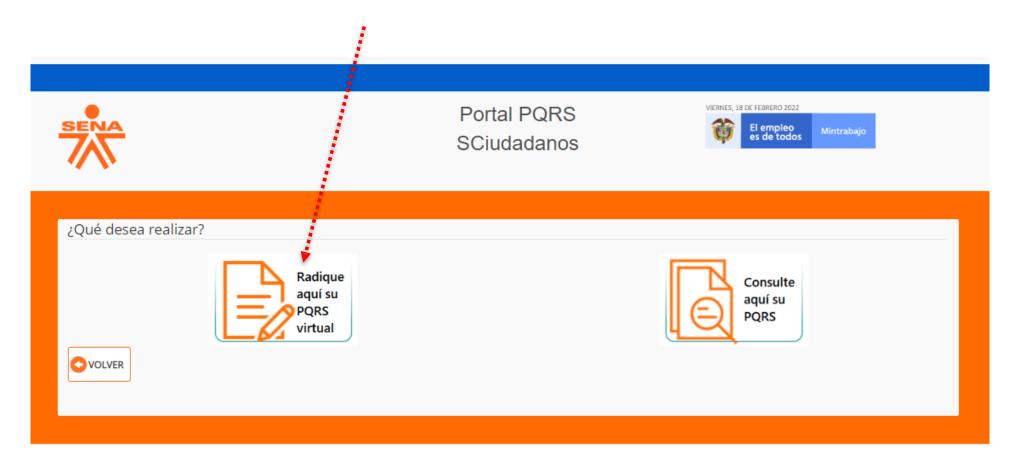
El procedimiento que debe seguir el aprendiz para realizar la solicitud de reconocimiento de aprendizajes previos, es el siguiente:

- Ingresar a PQRS en la página web del SENA: <a href="https://sciudadanos.sena.e">https://sciudadanos.sena.e</a> <a href="du.co/SolicitudIndex.aspx">du.co/SolicitudIndex.aspx</a>
- Al final de la página, clic en CONTINUAR



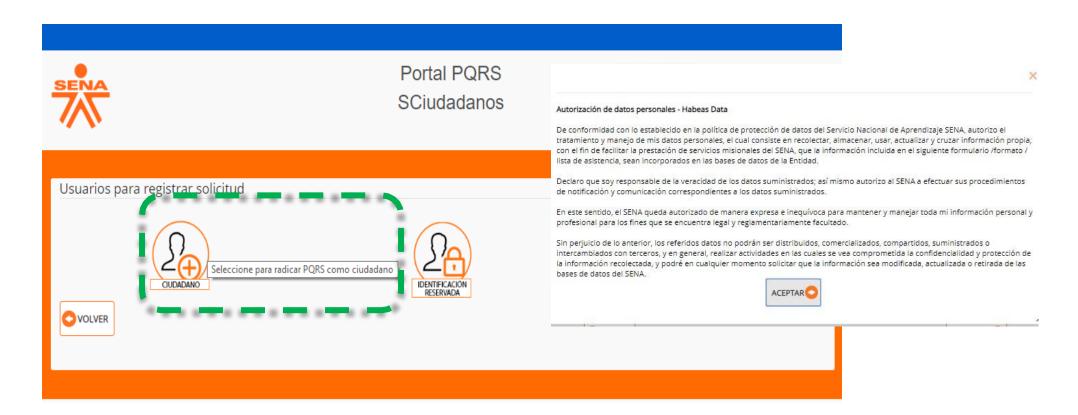


Clic en RADIQUE AQUÍ SU PQRS VIRTUAL



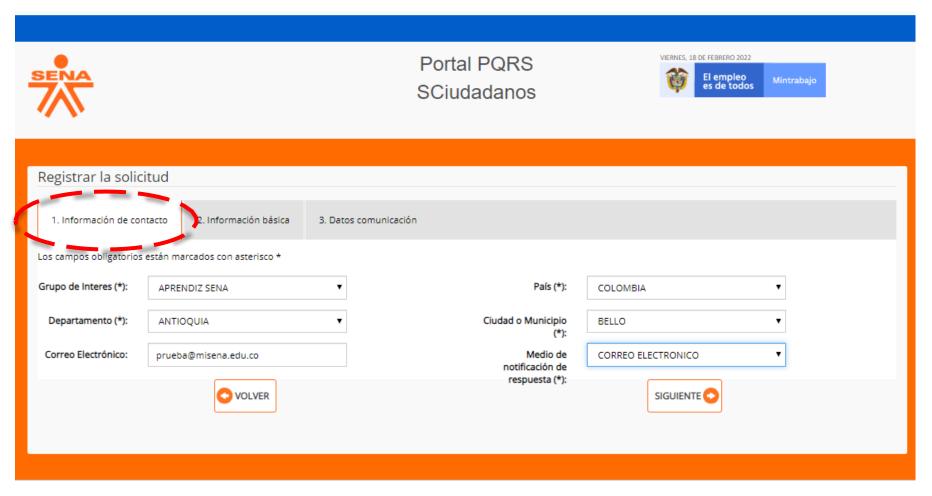


 Registrar la solicitud como CIUDADANO y autorizar el tratamiento de datos personales.



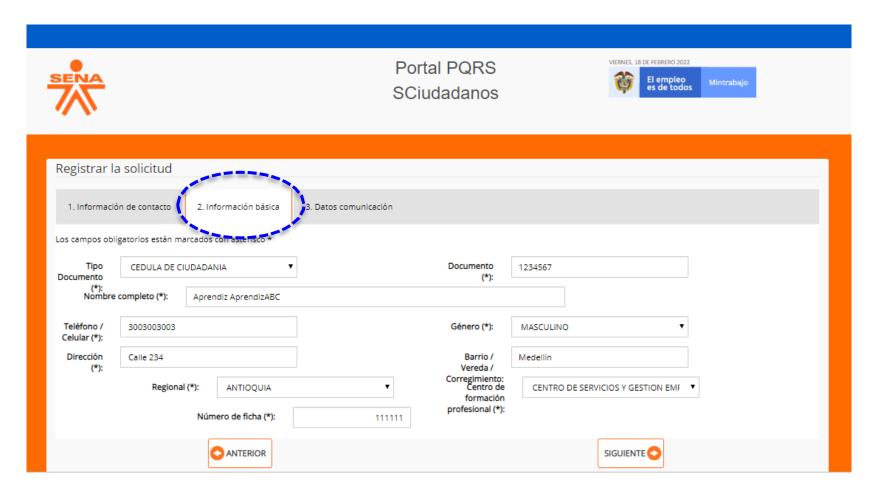


Registrar la información de contacto:





Registrar la información básica:





- Registrar datos de comunicación:
  - Asunto: PETICIÓN
  - Tipo de Petición: PETICIÓN DE INFORMACIÓN
  - Tema: NOVEDADES DE ALUMNOS
  - Dependencia o Destino: CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
  - Regional: ANTIOQUIA
  - Centro de Formación: CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL
  - Descripción: (redactar la solicitud de reconocimiento de aprendizajes previos).
  - **EVIDENCIAS O DOCUMENTOS:** Adjuntar documentos cuando se ha realizado formación en otra institución educativa aprobada, y se cuenta con las cartas descriptivas de la institución donde cursó y aprobó la formación relacionada con el aprendizaje que solicita reconocimiento.
  - Por último, clic en ENVIAR



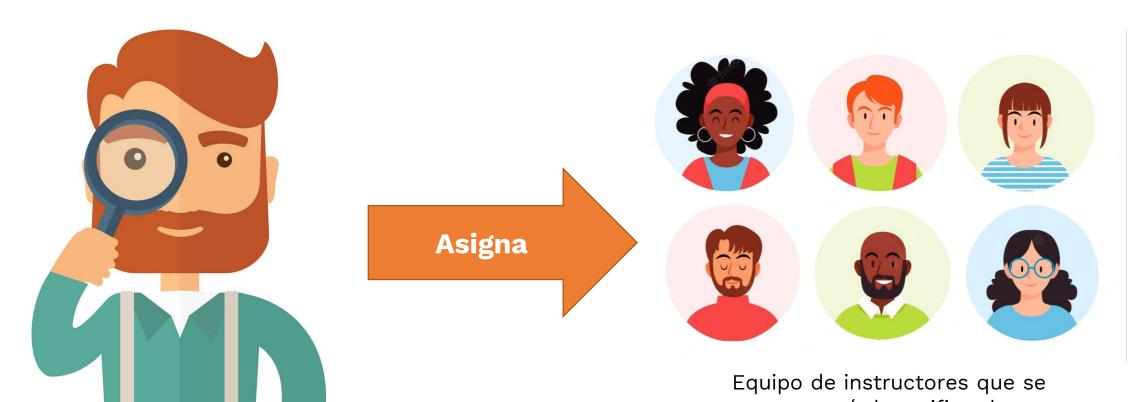


Registrar la solic	itud							
1. Información de co	ntacto 2. Información	básica 3. Datos co	municación					
Los campos con (*) son	obligatorios.							
Asunto (*):	PETICION ▼			Descripción del Asunto seleccionado: Son solicitudes o requerimientos que hace una persona a la Entidad, con el propósito de requerir su intervención y respuesta.				
Tipo de Petición (*):	PETICION DE INFORMA	Descripción del Tipo de petición seleccionado: Aquella que tiene el objeto de solicitar información sobre algún proceso o acción específica que esté desarrollando la Entidad.						
Tema (*):	NOVEDADES DE ALUMI	MNOS ▼		Dependencia ó destino (*):		CENTROS DE FORMACION	PROFESION ▼	
	Regional ANTIOQUIA ▼			Centro de formación	CENTF	RO DE SERVICIOS ▼		
	evios							
		4						
Evidencias o Documer	ntos:							
	hivos en Formato PDF con u							
+ Agregar archivos	1 Iniciar subida	Cancelar subida						



# Segundo Paso: Atención de la solicitud





encargará de verificar los conocimientos que posee el aprendiz.





concertación para verificar los conocimientos previos



De la reunión realizada, se debe generar un acta donde se registre:



9

Deja constancia de las competencias y resultados de aprendizaje que se evaluarán.

2

Se hace la concertación del plan de actividades que desarrollará el aprendiz: Definición de las evidencias de conocimiento, desempeño y producto a construir y entregar por parte del aprendiz.

3

En la concertación, se indican las fechas de entrega de las evidencias y el lugar donde éstas deben reposar.



El aprendiz presenta las evidencias y el equipo de instructores:

- Evalúa cada evidencia y determina si el aprendiz cumplió con el plan de trabajo establecido, teniendo por referente los criterios de evaluación establecidos.
- El resultado de este proceso debe quedar en acta.
- Enviar el acta a la Coordinación Académica, con los resultados de la verificación de conocimientos.





La Coordinación Académica, procede a:



Si el aprendiz cumple con todas las evidencias requeridas y los criterios de evaluación establecidos, la Coordinación Académica notifica al aprendiz y autoriza al equipo de instructores, para que emita el juicio de Aprobado en Sofia plus.



# Tercer Paso: Emitir juicio evaluativo

### 3. EMITIR JUICIOS EN SOFÍA PLUS



El instructor con el Rol de Instructor en Sofía Plus, procede a emitir el juicio evaluativo en Sofía Plus:



## PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES PREVIOS



Primer Paso:
Solicitud por
parte del aprendiz

Segundo Paso: Atención de la solicitud **Tercer Paso:**Emitir juicio
evaluativo





#### GRACIAS

http://centrodeserviciosygestionempresarial.blogspot.com/

Línea de atención al ciudadano: 01 8000 910270 Línea de atención al empresario: 01 8000 910682



www.sena.edu.co